



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

PARTE OFICIAL.

SEGUNDA SECCION

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Sesion del 5 de Noviembre de 1874.

PRESIDENCIA DEL SR. REYOY.

Sres.: P. Reoyo.—La Torre.—Villarias.—Alvarez Guerra.—Pimentel.—Minayo.—Izquierdo.—Mozo.—Rábago.—Cuadrillero.—Lopez.—Recio.—La Riva.—Antona.—Lopez Flores.—Pesquera.—Neira.—Burgueño.—Miranda.—Cantalapiedra.—Arévalo.—Calderon.

Se abrió la sesión á las once de la mañana y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto continuo se procedió al nombramiento de la Comision de peticiones y por aclamacion fueron nombrados los Sres. D. Miguel Alonso Pesquera, D. Segundo Cantalapiedra, y D. Fidel Recio.

En seguida de orden del Sr. Presidente, se leyó la siguiente proposicion.

Los contratistas de las obras dependientes de la provincia sufren en su mayoría gravísimos perjuicios por efecto del abandono completo en unas, por el retraso en los pagos otras, en lo cual se advierten por desgracia preferencias irritantes que no pueden consentirse por mas tiempo, naciendo de todo esto un estado tal de cosas que no hace gran favor por cierto á la regularidad de la marcha administrativa que debiera rigurosamente observarse en esta corporacion para poner término á este inconveniente, y hacen desaparecer los perjuicios que dichos contratistas sufren, como es de su deber hacerlo; propongo á la Diputacion se sirva acordar que en el improrogable término de dos meses, haga una liquidacion definitiva de cada obra; recibíndose de ellas en la forma que en el

dia tenga si no dispusiere su continuacion conforme á contrata, abonando en el primer caso las cantidades que legítimamente aquellas alcanzaran, prefiriendo á los que se encuentran mas retrasados hasta igualarse con los que se hallen al corriente en sus pagos; suspendiendo entre tanto aquellas obras que á juicio de la Corporacion no merezcan una marcada preferencia ó no sea tan evidente como debiera la legitimidad con que deben ser satisfecho su importe con cargo al presupuesto provincial.

Salon de sesiones 5 de Noviembre de 1874.—Angel de la Riva.—Fidel Recio.—Francisco M. Torés.

El Sr. La Riva uno de los firmantes la apoyó ampliando las razones que en la misma se aducen, y extendiéndose en consideraciones de decoro y justificacion para la Diputacion provincial, que no debe ni puede consentir por mas tiempo el estado indefinido en que se encuentran las obras de carreteras pendientes en la provincia: que muchos contratistas se quejan del atraso en que se les tiene en el pago de certificaciones hace tiempo presentadas mientras que otros sin tanta justicia han recibido sumas con preferencia: que sin ser visto hacer inculcaciones tiende la proposicion á encauzar este asunto por que de tomarse en cuenta y aprobarse los acreedores recibirán en proporción á sus créditos y con la preferencia de antigüedad si los fondos de la provincia no diesen lo suficiente para las obligaciones contraídas, la Diputacion podrá suspenderlas sin perjudicar á los interesados, y si hubiese alguna obra proyectada que no fuese obligatoria para la provincia tambien podrá suspenderse y quedar definitivamente hasta que el estado próspero de los fondos permitan continuarla.

El Sr. Presidente hizo la pregunta de si se tomaba en consideracion y

El Sr. La Torre usó de la palabra

con el solo objeto de llamar la atencion á cerca de la frase vertida por el Sr. La Riva de preferencia de pago: que no habiéndose verificado ninguno de carreteras por la actual Comision de que forma parte pedia se retirase por lo que á la misma hace la frase indicada.

El Sr. La Riva manifestó que la frase de preferencia de pago no aludia á esta, ni á las anteriores comisiones, y que con el fin de no herir susceptibilidades ni que se tomara en doble sentido la retiraba.

El Sr. Presidente dijo que quedaba retirada, y el Sr. La Torre, que no entendia susceptibilidad exigiendo la aclaracion.

El Sr. Alonso Pesquera usó de la palabra, no para combatir la proposicion con la que estaba conforme, sino para rectificarla en el sentido de que todos los contratistas y todas las obras debieran de atenderse, teniendo en cuenta una rigurosa liquidacion la antigüedad de los créditos y el estado de los fondos.

El Sr. Neira individuo de la anterior Comision manifestó que no recordaba se hubiesen hecho preferencias en su época, pero que si bien está conforme con la proposicion que se discute, no puede menos de llamar la atencion sobre la conducta de muchos contratistas en el cumplimiento de sus deberes, contraria á los compromisos contraídos: que existen carreteras como la de Olmedo á Matapozuelos que por el abandono se la califica de un modo que no considera decoroso explicar, y termina pidiendo que á los contratistas se les pague en los términos mas justos, pero que con justicia se les exija el cumplimiento de sus obligaciones.

El Sr. La Riva, el Sr. Neira y el Sr. Alonso Pesquera rectificaron; se declaró el punto suficientemente discutido y la proposicion fué aprobada por unanimidad.

Se leyó acto continuo la siguiente proposicion:

«Considerando que al ponerse en ejecucion el decreto del Gobierno nacional fecha 30 de Setiembre último sobre instruccion pública, por el cual se rebaja muy notablemente el importe de las matrículas de segunda enseñanza; sufrirán un gran quebranto los ingresos de los institutos, y que esto se traducirá en un aumento de gastos en los presupuestos provinciales, puesto que dichos establecimientos se sostienen sola y únicamente por las provincias, sin auxilio ninguno del presupuesto del Estado.

Los Diputados que suscriben proponen á la Diputacion, se digne acordar se dirija una razonada exposicion al Gobierno, solicitando la reforma de aquella medida.

Salon de sesiones de la Diputacion 5 de Noviembre de 1874.—Fernando Miranda.—Miguel Alonso Pesquera.»

El Sr. Miranda, uno de los firmantes la apoyó en breves palabras manifestando que la Gaceta hace pocos dias publicó un decreto concediendo á la Diputacion de Sevilla el cobro de matrículas y títulos de sus Institutos á metálico, lo cual en el mismo sentido debe pretenderse por esta Diputacion.

Sin discusion y por unanimidad fué aprobada.

Se leyó asi bien la siguiente proposicion.

«Los Diputados que suscriben, al presenciar las cuantiosas sumas que los infelices pueblos de esta provincia están satisfaciendo por dietas á los Comisionados de apremio que las Autoridades contra ellos expiden en reclamacion de múltiples contribuciones, y sobre todo los fuertísimos recargos que los recaudadores de contribuciones exigen á los contribuyentes por insignificantes retrasos en el pago de sus respectivas cuotas, apoyados en el decreto de 12 de Octubre

de 1869, proponen á la Diputacion se gestione cerca del Gobierno nacional con toda constancia para que guarde la posible tolerancia con los pueblos que tienen retrasados sus pagos y que se reforme el decreto de 12 de Octubre del 69 que tantos quebrantos está causando al pais, sin utilidad ninguna de los fondos públicos.

Salon de sesiones 4 de Noviembre de 1874.—Miguel Alonso Pesquera.—Pedro Antonio Pimentel.—Gaspar Villarias.»

Que apoyó el Sr. Alonso Pesquera manifestando que las dietas asignadas á los Comisionados de apremio para el cobro de contribuciones iguales á todas las localidades, no estaban en relacion ni con la importancia de los créditos, ni con el resultado de los perjuicios que sufren los ejecutados; pues mientras que Valladolid paga 30 reales de dietas que en un número determinado de dias puede importar 3.000 reales para un adeudo de millones, esta misma suma de 3.000 reales se exige por ejemplo á Sardon de Duero, cantidad mayor tal vez que sus atrasos: que no es este el mayor de los males que ocasiona el sistema de recaudacion, cuyos encargados á juzgar por el procedimiento que ensayan se proporcionan á sabiendas el 11 y medio por 100 de recargo, lo cual ha improvisado fortunas colosales relativamente á las condiciones particulares de los agentes: que tampoco se concibe como disminuye el recargo por la doble resistencia del deudor en el segundo periodo, y se disminuye más por la resistencia triple del tercero. Que por lo expuesto comprenderan los señores Diputados la oportunidad de la proposicion, la necesidad de aprobarla y hacer los mayores esfuerzos para que el Gobierno modifique la ley de Diciembre de 1869 para la ejecucion por débitos al Estado mas en armonía con la justicia y con el interés de los contribuyentes tan vejados en todos conceptos.

El Sr. La Riva usó de la palabra y manifestó su conformidad con el fondo de la proposicion temiéndolo no diese prontos y eficaces resultados porque el Gobierno habia contratado con el Banco la recaudacion de contribuciones y éste en garantía y por las seguridades que el Banco le ofrece no puede menos de otorgarle un elemento cual es la ley de que se trata para que la recaudacion se verifique. Por esto entiende mas asequible que los Ayuntamientos de acuerdo con las Diputaciones vuelvan á encargarse de la recaudacion de los impuestos, único medio de evitar los vejámenes que deplora el señor Alonso Pesquera, pero que aprobada la proposicion debe esta Diputacion ponerse de acuerdo con las de otras provincias, y así será más eficaz la gestion cerca del Gobierno.

El Sr. Neira conforme con la pro-

posicion, apetecería que empezase por suprimir para sus comisionados la ley del 1869.

El Sr. Pimentel dijo que la proposicion tiende, no á suprimir, sino á suavizar los procedimientos; que á más del contrato del Gobierno con el Banco, de este surgen 5 ó 6 sub-contratos que por lo mismo los términos cobratorios son por esta causa anómalos y cortos: que el deber del Estado es hacer á todos iguales, sin conceder á ningun contratista la facultad de fijar términos que la ley no marque.

La proposicion fué aprobada por unanimidad.

Para entrar en la órden del dia el Sr. Presidente expuso á la consideracion de los Sres. Diputados, que no se habia establecido jurisprudencia para la discusion de la Memoria que en la primera sesion de cada período ha de presentar la Comision Provincial y sometia y entendia que debía empezarse por discutirla y aprobarla en su totalidad y despues por cada uno de los particulares que comprende la relacion de aquellos asuntos cuya resolucion definitiva es de la Diputacion.

El Sr. Alonso Pesquera usó de la palabra para manifestar que no habiéndole sido posible asistir como fuera su deseo, á la primera sesion del período actual en que se dió lectura de la Memoria á que el Señor Presidente hace referencia, ha tenido el sentimiento de no haber podido hacerse cargo de los particulares que abraza, por medio de la lectura á que se procedió y que en este caso ignora hoy lo que se va á poner á discusion, sin embargo de que entiende que debe darse cuenta de los asuntos que son de la competencia de la Diputacion.

El Sr. Pimentel dijo que respecto de la Memoria una vez leida, procede únicamente la fórmula de quedar enterada la Diputacion y solo deben discutirse los acuerdos de que debe conocer la Diputacion.

El Sr. Recio indicó que lo que propone el Sr. Pimentel se propone así bien en la Memoria, en la cual se detallan los asuntos que han de confirmarse ó anularse.

El Sr. Presidente dispuso la lectura por su órden de aquellos cuyos acuerdos tomó preventivamente la Comision desde el 26 de Abril de 1873, hasta el Febrero de 1874, tocando por turno aquel por el cual se nombró á los Sres. D. Eladio Quintero, Abogado, y D. Benigno Villalba, Procurador, para que de acuerdo con D. Ignacio María Bueno, se encargasen de estudiar é incoar los recursos necesarios para cobrar los créditos de los establecimientos de Beneficencia.

El Sr. Recio expuso, que si dichos señores fueron nombrados, excepcion hecha del Sr. Bueno, con el carácter de Diputados, debe en el dia designarse á otros por haber cesado en el referido cargo.

El Sr. Neira de la anterior Comision, replicó manifestando que el nombramiento á los Sres. Quintero y Villalba, se les hizo como Abogado y Procurador, cumpliendo los acuerdos de la Diputacion, no teniendo por lo demás ningun interés en que sean removidos.

El Sr. Recio dijo que creia que no tenian otro carácter que el de una Comision de la Diputacion Provincial.

El Sr. Antona pidió la palabra para hacer presente á la Diputacion que siempre tuvo esta Abogado y Procurador con el fin de reclamar los débitos de la Beneficencia provincial, habiéndolo sido antes los Sres. Lopez Gomez y Lumeras, pidiendo en su virtud que fuesen respetados los Sres. Quintero y Villalba.

El Sr. Pesquera reclamó de la Diputacion que se sometiese el estudio de este particular á los señores Velasco Neira y Recio.

El Sr. Antona reclamó de la Diputacion remunerase los trabajos prestados por D. Ignacio María Bueno, en la redaccion de las memorias que la Diputacion ha ordenado imprimir y se están imprimiendo y que si se terminase sin haber remunerado tan importante servicio, no favorecería la omision el buen nombre de la Diputacion Provincial.

En el mismo sentido se expresó el Sr. Alonso Pesquera.

Terminada la lectura por su órden de todos los asuntos que ha resuelto la Comision y hoy somete á la Diputacion.

El Sr. Pimentel usó de la palabra y dijo que convendria para en adelante dividir los asuntos en aquellos que son de las privativas atribuciones de la Comision y los que competen á la Diputacion en pleno, que la Comision no está autorizada respecto de empleados sino para suspenderlos interin la Diputacion resuelve.

El Sr. Latorre pidió la lectura del artículo 68 de la ley orgánica municipal y el

Sr. Pimentel la de todo el capítulo 6.º de la expresada ley donde se encuentra el art. 68, citado por el Sr. Latorre.

El Sr. Pimentel dijo que no tiene otro interés que el que se establezca la divisoria indicada.

El Sr. Latorre manifestó que en el capítulo leído se marca la division á que se refiere el Sr. Pimentel, que ausente la Diputacion la Comision no tiene mas limite en sus atribuciones que el de someter á la aprobacion de la Diputacion en pleno, aquellos acuerdos que á esta competen, y que tomara segun la urgencia y las necesidades del servicio, urgencia que no pudiera alegar hallándose la Diputacion reunida.

El Sr. Pimentel repuso que sus observaciones se hicieron sin reticencia y en el terreno de la duda. Que el cap. 6.º fija los asuntos de la exclusiva competencia de la Co-

mision, de aquellos que debe dar cuenta y de los que al darla debe hacer propuestas. Que si bien en todos los asuntos puede tomar acuerdo la Comision con las reservas necesarias, en lo que se refiere á empleados es taxativa la determinacion legal, pues niega en absoluto á las Comisiones la facultad de destituirlos y expresamente las faculta para suspenderlos y dar cuenta.

El Sr. Neira dijo que como individuo de la Comision Provincial somete todos sus actos al examen de la Diputacion y acepta la responsabilidad de los mismos.

El Sr. Pimentel reiteró su esclusivo intento de deslindar las atribuciones y de ningun modo herir á los que en la Comision han prestado servicios que reconoce, y suplica al Sr. Neira retire la mocion que acaba de hacer.

El Sr. La Riva tomó la palabra para explicar lo que entendia por una cuestion de forma, la que se debate, que siendo iguales los resultados, porque del mismo modo puede anular las destituciones que de los empleados hace la Comision que la suspension de los mismos, y toda vez que en la memoria existe la relacion de cuanto se ha obrado con dichos funcionarios, desde luego la Diputacion está en el caso de examinar los acuerdos y resolver en uso de su autoridad lo que tenga por conveniente.

El Sr. Pimentel rectificó sosteniendo que no es una cuestion de forma la que le ha movido, sino cuestion gramatical que afecta al sentido de la ley que él ha de procurar sostener en todos sus detalles.

El Sr. Pesquera usó de la palabra para decir, que deslindadas las atribuciones de la Comision y Diputacion, faltaba deslindar las del Sr. Presidente, que á su juicio debe tenerlas.

El Sr. Presidente agradeció la mocion del Sr. Pesquera con la cual estaba de acuerdo y pidió se diese interpretacion al art. 73 del Reglamento.

El Sr. Villarias expuso que no comprendia á qué se encaminaban las indicaciones del Sr. Presidente ni cómo ha de interpretarse el artículo 73, teniendo como tiene la Comision deslindado el personal y atribuciones en la ley orgánica.

El Sr. Pesquera significa que en los asuntos no privativos de la Comision tenga ésta en la persona del Presidente á quien consultar.

Rectificaron varios señores y se leyeron varios artículos de la ley orgánica y habiendo pasado las horas de reglamento, el Sr. Presidente señaló para el dia de mañana los asuntos pendientes y se levantó la sesion siendo las dos de la tarde.

Juan Callejo, Secretario.—V.º B.º
—El Presidente, Telesforo Reoyo.



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Acordada como medida higiénica y de salubridad la supresion definitiva de los nichos de la 1.^a fila de la galería izquierda del Cementerio general de esta ciudad, y siendo indispensable el llevar á cabo aquella mejora una vez trascurridos como son los cinco años que la ley marca para la exhumacion de los cadáveres en ellos depositados segun consta de la relacion que á continuacion se expresa, por el presente se hace saber á los allegados ó interesados de aquellos, procedan dentro del término de treinta dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á la traslacion por su cuenta de dichos restos mortales á los panteones ó sepulturas de su propiedad particular, prévia la correspondiente licencia y pago de los derechos establecidos, pues pasado dicho término sin verificarlo, el Ayuntamiento lo hará con las debidas formalidades al huesario general dentro del mismo Cementerio.

Valladolid 26 de Noviembre de 1874.—El Alcalde, Blas Dulce.

RELACION de los nichos de la primera fila de la galería izquierda del Cementerio general á que se refiere el anterior anuncio, con expresion de los restos que yacen en los mismos y fechas en que vencieron los arrendamientos.

Número de orden.	NOMBRES de los que yacen en ellos depositados.	NOMBRES de los interesados ó calles en que fallecieron.	FECHAS EN QUE VENCIERON.		
			Dia.	Mes.	Año.
1	D. Isidoro Lazo y su hija Isidora.	Calle de la Parra, número 8.	15	Agosto.	1868
2	Urbano Garcia Cienfuegos.	Colegio de Filipinos.	14	Mayo.	70
3	Doña Anastasia Polo.	Don Leoncio Polo.	24	Diciembre.	70
4	D. Luis Ochen.	Doña Angela Ochen.	24	Enero.	70
6	Maria de las Angustias Bueno.	Calle del Obispo, número 6.	26	Octubre.	68
8	D. Vicente Mora.	Herederos de D. Vicente	20	Diciembre.	71
9	Antonio y Juan Sanchez Sierra.	D. Simon Benito Luengo.	9	Abril.	71
10	Doña Gumersinda Pasalodos.	Señora viuda de D. Juan F. Pasalodos.	17	Febrero.	71
11	D. Eugenio Valentin.	D. Antonio Valentin.	27	Octubre.	71
12	Doña Petra Gonzalez.	Plazuela de San Miguel.	17	Abril.	72
14	Antonia Pereletegui.	D. Julian Pereletegui.	12	Enero.	71
15	D. Juan Francisco y Braulio de la Llana.	Pablo de la Llana.	16	id.	69
16	Mariano Gonzalez Fernandez.	Benito Gonzalez.	28	id.	71
17	Antonio Torres Pino.	Antonio Torres Pino.	20	id.	72
21	Julian Gonzalez.	Doña Petra del Olmo.	15	Febrero.	71
22	Doña Isidra Saavedra.	D. Fausto Blanco.	10	Abril.	72
23	D. José Prudencio Peñarredondo.	Antonio Garcia Maruri.	15	Febrero.	71
24	Doña Emilia de Vega Serrano Linacero.	Calle de la Torrecilla, número 28.	21	Noviembre.	71
25	Anastasia Trigueros.	D. Félix Herrero.	1	Octubre.	70
26	D. Joaquin y Fermin Cospedal.	Francisco Cospedal Muñoz.	4	Enero.	68
27	Eulogio Blanco.	José Conde por Doña Josefa Blanco.	10	Mayo.	71
28	José Travesi.	Mannel Travesi.	16	Febrero.	71
29	Marcos y Miguel de Prado.	Juan de Prado.	14	Mayo.	72
32	Antonio Ibanez.	José Leon.	31	Agosto.	70
34	Juan Antonio Ortega.	Antonio Ortega Torres.	31	Diciembre.	73
41	Doña Bárbara Reguera y Tomás del Castillo.	Sus hijas, Angustias, número 36.	19	Enero.	72
42	D. Luciano José Sanz.	D. Juan José Barrasa.	7	Julio.	70
43	Mariano Herrezuelo.	Plazuela de San Miguel, número 1.	3	Marzo.	69
44	Doña Pia Arce Cabeza de Vaca y Pablo Rodriguez.	Doña Maria de Castro.	12	Febrero.	74
46	D. Martin Fernandez.	D. Ciriano Villanueva.	31	Diciembre.	71
47	Doña Elisa Gonzalez.	José Gonzalez.	4	id.	67
48	Telesfora Sanchez.	Calle de Santa María, numero 20.	14	id.	71
49	D. Pio Cernuda.	D. Victoriano Cernuda.	31	Enero.	72
52	Doña Obdulia Santiago.	Antonio Gonzalez.	22	Julio.	72
53	Pascuala Saez.	Viuda de D. Felipe Saez.	24	Enero.	68
57	D. Antonio José, Eduardo, Pilar Torres y otro párvulo.	D. Antonio Torres.	18	Julio.	71
58	Vicente Sanchez Ocaña.	Leoncio Sanchez Ocaña.	27	Abril.	71
60	Joaquin Berben.	Calle de la Cárcaba, número 7.	17	Febrero.	68
61	Doña Cristina Sanchez Brizuela.	Doña Cristina Brizuela.	31	Diciembre.	70
62	D. Ildéfonso Ortiz.	D. Eduardo Ortiz ó D. Pedro Homedo.	2	Noviembre.	72
63	Teodoro Castellero.	Manuel Paez Jaramillo.	18	Enero.	71
64	Doña Concepcion y Eugenia Marcilla.	Francisco Marcilla.	29	Diciembre.	72
66	D. Victoriano Santana.	Juan Garcia Vazquez.	22	Setiembre.	72
69	Doña Ascension Garcia de Ordoñez.	Doña Blasa Ordoñez Garcia,	24	Octubre.	72
70	D. Valentin Revenga.	Señora viuda de D. Julian Revenga.	14	Enero.	68
72	José Saturnino Labastida.	Micaela Maudes.	28	Marzo.	68
73	Doña María Cirion.	D. Jacinto Cirion.	12	Diciembre.	69
74	Rufina Martin.	Doña Sotera Martin.	28	Id.	69
76	Melchora Bailes.	D. Luis Laberon.	19	Mayo.	68
77	D. Cristóbal Lopez.	Patricio Lopez.	5	Junio.	70
79	Ildéfonso Santos Sanz.	Emeterio Santos.	15	Julio.	68
80	Doña Micaela Conde y D. Lope Hernandez.	Julian Hernandez (a) Salchicha.	3	Agosto.	68
81	D. Faustino Rodriguez.	Antonio Rodriguez Palomo.	16	Junio.	73
84	Doña Felipa Lopez.	Mariano Sanchez Ocaña.	3	Diciembre.	69
85	Petra Diez.	Miguel Martin Cabeza.	8	Mayo.	73
86	Ana Ramos y Paula Ramos Tores, hermanas.	Inocencio Ramos.	20	Setiembre.	68
87	D. Bernardo Choya y Luis Diez.	Melchor Diez.	10	Abril.	68
88	Herminio Gallego y Enrique de la Cuesta.	Francisco de la Cuesta ó D. Ildéfonso Gallego.	28	Noviembre.	67
89	Doña Magdalena del Amo.	Calle de las Angustias, número 46.	4	Agosto.	71
90	D. Eduardo Gonzalez Crespo, del Regimiento Infantería Constitución.	Calle de Santa María, número 10.	11	Id.	71
93	Doña Lorenza Garcia.	Calle de la Manzana, número 8.	17	Id.	71
94	Balbina Lopez, D. Mariano y D. Sandalio Guerra.	D. Andrés Guerra.	3	Octubre.	70
95	D. Santiago y Doña María Paz Lainez.	Antonio Cortijo.	14	Agosto.	69
96	Doña Bárbara Bergaño y D. Eulogio Hernangomez.	Eduardo Hernangomez.	31	Diciembre.	70
97	Josefa Roman.	Pedro Soba.	3	Junio.	71
98	Cármen Oejo.	Doña María Engracia Oejo.	21	Marzo.	69
99	D. Tiburcio Soba.	D. Pedro Soba.	3	Junio.	71

Número de orden.	NOMBRES de los restos que yacen en ellos depositados.	NOMBRES de los interesados ó calles en que fallecieron.	FECHAS EN QUE VENCIERON.		
			Dia.	Mes.	Año.
101	Una niña con agua de socorro.	D. Pedro Pimentel.	13	Julio.	1871
102	Doña Isidora Obegero Cabo.	Acera de Santi Spiritus.	9	Febrero.	70
103	Felipa Lopez Gonzalez.	D. Patricio Lopez.	5	Setiembre.	73
104	D. Joaquin Ibarguen.	Doña Aurora Ibarguen.	5	Diciembre.	70
105	Doña Orestina Barinaga.	D. José Barinaga.	6	Julio.	68
106	María García.	Francisco Miguel Perillau.	4	Junio.	71
107	María Micaela García.	Manuel García Mendez.	9	Julio.	69
108	Luisa y Doña Gregoria Crespo.	Antonio Barnechea.	3	Diciembre.	76
109	Juana Ibarra.	Ignacio María Ibarra.	31	Id.	71
110	D. Aquilino Ibarra.	El mismo.	31	Id.	71
111	D. Gaspar, Fidel Herman y José Cacenave.	D. Domingo Cacenave.	21	Enero.	71
112	Laureano Amortu (Retirado.)	Plaza Mayor, número 43.	11	Agosto.	71
113	Julian Silva.	D. Antonio Silva.	2	Setiembre.	70
115	Doña Luisa Ramos.	Calle de Teresagil, número 31.	15	Agosto.	71
116	D. Manuel del Olmo, Felix Gonzalez y Justa Gallo.	Doña Petra del Olmo.	7	Febrero.	71
117	Pedro Perez.	D. Angel de Castro Marban.	8	Setiembre.	70
118	Bartolomé Martinez.	Calle de Zúñiga, número 36.	28	Febrero.	68
120	Victoriano de Mas.	D. Gregorio Prieto ó D. Antonio Gomez.	22	Diciembre.	70
121	D. José Pinto, Josefa Barreda y Lorenzo Pinto.	Benito Pinto.	19	Febrero.	71
122	Doña Emilia Valverde Asenjo.	Daniel Valverde.	6	Marzo.	70
123	D. Francisco Barredo y Arsenio Capellan.	Hijos de D. Miguel Barredo.	12	Febrero.	72
124	Nemesio del Campo.	D. Norberto Santaren.	21	Diciembre.	71
125	Doña Josefa Calzada.	Doña Tomasa Nieto y D. Eustaquio Capillas.	2	Marzo.	74
126	D. Antonio Sotelo.	Corral de Falagués, número 1.	6	Mayo.	68
127	Esteban Rico y Florentina Vicent.	D. José Angel Rico.	25	Marzo.	72
128	Doña Carmen Castilla.	Enrique Castilla.	30	Diciembre.	72
129	Eugenia, Secundino y Julio Gonzalez.	Donato Gonzalez.	10	Agosto.	70
130	D. Alejo y Paula Santa María.	Esteban Santa María.	11	Abril.	69
133	Doña Manuela Sarabia.	Ambrosio Garzon.	20	Octubre.	70
134	D. Antonio Poó y Doña Margarita Larrañaga.	Blas Dulce.	6	Noviembre.	72
136	Doña Baltasara Brizuela.	Simeon Leonardo.	25	Julio.	71
137	D. Antonio, Juana y Julita Campelo.	Eugenio Campelo.	24	Agosto.	73
138	Doña Manuela Quevedo.	Calle de la Obra, número 14.	13	Diciembre.	69
139	D. Manuel Jalon.	D. José y Doña Bernarda Jalon.	24	Setiembre.	70
140	Doña Marcelina Roldan.	Niceto Roldan.	30	Marzo.	68
141	Julio Eraso.	Eulogio Eraso.	11	Diciembre.	70
142	Doña María Pilar Cantalapiedra y Engracia Manso.	Doña Juana Manso.	26	Enero.	70
143	D. José Martinez, Cecilia, Carmen Marin y Benita Garbayo.	D. Eloy Marin.	10	Setiembre.	69
144	Doña Matilde Zarandona.	Francisco Zarandona.	10	Junio.	73
145	María del Carmen Zamora.	Antonio Zamora.	7	Abril.	67
146	D. Antonio Zarandona.	Francisco Zarandona.	8	id.	73
148	Eugenio Tobar.	Acera de San Francisco, números 1 y 2.	5	Marzo.	68
151	Doña Prudencia del Valle.	Calle de Teresagil, número 24	11	Octubre.	67
153	D. Juan Carbonel.	Calle de la Mantería.	4	Abril.	68
155	Doña Simona Diez.	D. Fausto Blanco.	1	Enero.	71
156	D. Primitivo Perez.	Juan Maria Durango.	11	Octubre.	71
158	Dona Ana Alvarez.	José Zaonero.	16	Diciembre.	70
159	D. Marcelino Pineda y Pineda.	Plazuela de Santa María, número 16.	28	Enero.	72
161	Alfredo Rodriguez Cospedal.	D. Manuel Rodriguez.	9	Noviembre.	68
162	Doña Luciana Aragon.	Gavino Gonzalez.	17	Julio.	73
163	Ramona Diaz Duran.	Raimundo Diaz.	28	Febrero.	68
165	Antonia Casado.	Cipriano Fernandez.	6	Julio.	72
166	D. Mateo y Juan Hernandez Villan.	Pedro Hernandez.	19	Octubre.	70
167	Ventura Ulloa Matías.	Manzana, número 2.	9	Noviembre.	68
168	Marcelo Perez.	D. Fernando Chaco.	2	Febrero.	72
169	Luis y Antonio Valentin (párvulos).	Antonio Valentin.	10	Diciembre.	70
171	Doña Javiera Blanco.	Calle del Conde Ansurez, número 11.	11	Marzo.	68
172	Cármén Martinez.	Calle de la Librería, número 17.	22	Agosto.	68
175	Petra Fernandez.	Calle de San Blas, número 1.º	4	Abril.	68
174	D. Marcelo Rodriguez Martinez.	D. Manuel Rodriguez, vecino de Palencia.	13	Marzo.	73
175	Párvula Clementina Agustin.	Jacinto Pliego por D. Agapito Agustin.	5	Junio.	73
176	D. Aquilino Sanz.	Calle de las Damas, número 26.	23	Agosto.	71
178	Francisco Cano.	Colegio de Filipinos.	12	Abril.	70
180	Párvula María Martinez.	D. Joaquin Martinez.	29	Junio.	68
181	Doña Teresa Galan Ochen.	Doña Angela Campero Ochen.	18	Mayo.	72
183	Ignacia Gelote.	Calle de la Torrecilla, número 10.	24	id.	70
184	Párvulo Mariano y Dolores Iñigo.	D. Mariano Iñigo.	1	Setiembre.	71
185	D. Antonio Villanueva.	José Villanueva.	15	Mayo.	68
186	Luis Rubio García.	Doña Rafaela Temprandier.	31	Enero.	73
187	Doña Pascuala García y Felipa Ceinos.	Calle Real de Burgos, número 5.	9	Noviembre.	70
188	D. Antonio Lamas.	Doña Cármén Undaveitia.	22	Diciembre.	70
198	Doña Paula Gonzalez, Eduardo y Aura Paz Fernandez.	D. Angel Fernandez.	28	Junio.	69
200	D. Carlos F. Ruiz Pino.	D. Manuel F. Ruiz Pino.	24	Agosto.	73

ANUNCIOS PARTICULARES.

VENTA DE CASA.

Los testamentarios del Señor Don Blas Pardo, vecino que fué de esta Ciudad, han acordado vender en subasta pública extrajudicial, una

casa sita en el casco de esta población, señalada con el número seis moderno de la calle de Comedias.

El remate se celebrará el día trece del próximo mes de Diciembre á las once de su mañana en la Notaría de D. Gregorio Nacienceno Muñiz, donde se hallan de mani-

fiesto los títulos de pertenencia y el pliego de condiciones para la venta.

PASTOS.

Se arriendan para 300 cabezas los del monte del Sr. Tablares, sito en

Megecos de Iscar: tiene buenos bebederos al Rio Cega y abundantes pastos.